DIRECTOR/A UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

Al/la Director/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial le corresponderá liderar el equipo a su cargo, con el propósito de generar recomendaciones y observaciones en materias de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) a los órganos del Estado u otros organismos, proponiendo modificaciones legislativas y de políticas públicas en la materia, para la oportuna y eficaz protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, basados en estándares internacionales en materia de derechos humanos de NNA.

Además, deberá defender y representar a los NNA ante casos de vulneración de derechos y/o delitos cometidos contra estos.

Al asumir el cargo de Director/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1. Recomendar estándares de cumplimiento para los órganos del Estado, para la oportuna y eficaz protección de los derechos de NNA.
- 2. Elaborar una estrategia transversal para el seguimiento de las acciones destinadas a brindar protección a NNA.
- 3. Proponer la interposición de acciones, querellas criminales y acciones constitucionales, con respeto irrestricto a los estándares internacionales de derechos humanos cuando, conforme lo dispuesto en la ley, corresponda accionar judicialmente.
- 4. Presentar, oportuna y eficazmente, las denuncias ante los organismos competentes de casos de vulneración de derechos o crímenes o simples delitos cometidos contra NNA, de conformidad a lo establecido en la Ley. Generar estrategias, en conjunto con los demás Directores/as de Unidad de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, para asegurar el cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales relativos a los derechos de los niños que hayan sido ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, asesorando a organismos públicos, privados, NNA y sus familias sobre su aplicación.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-01-2020

^{*} Condiciones de desempeño del cargo se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	8
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	5
Presupuesto que administra	No administra

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Proponer, instalar y fortalecer la estructura funcional de su dirección, para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile y que requieren la intervención institucional.	1.1 Generar un plan operativo anual, que permita direccionar las actividades de la Unidad a los objetivos estratégicos de la Defensoría de la Niñez.
	1.2 Generar un plan de trabajo específico para la Unidad, estableciendo la distribución de cargas de trabajo, teniendo como base los perfiles técnicos y las remuneraciones asignadas a los miembros del equipo.
	1.3 Diseñar e Implementar acciones que permitan fortalecer las condiciones organizacionales del equipo bajo su dirección, orientadas al ejercicio de las funciones previstas para la Unidad con oportunidad, eficiencia y eficacia, propiciando un ambiente laboral y un trabajo en equipo idóneos.
2. Desarrollar acciones destinadas a la determinación de ámbitos del desarrollo vital de NNA que viven en Chile en los que puedan observarse brechas o falencias necesarias de abordar para lograr que los órganos del Estado ejecuten las acciones directas, propias de sus competencias, para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos por parte de los NNA y sus familias, de manera de que se pueda dar cumplimiento a la obligación del Estado de asegurar el resguardo del interés superior de niños, niñas y adolescentes y lograr su efectivo desarrollo armonioso e integral en el máximo de su potencial.	2.1. Articular y promover la articulación de las redes necesarias con las instituciones públicas pertinentes para el levantamiento de instrumentos y herramientas de diagnóstico y su posterior aplicación. 2.2 Realizar un diagnóstico y abordaje de aquellos ámbitos en los que NNA deban ser atendidos con un estándar acorde al efectivo resguardo de sus derechos humanos, con particular énfasis y urgencia en la situación que enfrentan los NNA que se encuentran bajo tutela del Estado.
	2.3 Diseñar, implementar y evaluar un plan de seguimiento y control de aquellos ámbitos y casos que se determinen en el diagnóstico y análisis previsto precedentemente.

3. Generar un plan que permita abordar y enfrentar, integrando a los organismos competentes y la sociedad en su conjunto, acciones que permitan reducir la polivictimización que hoy sufren los NNA de todo el país, aunque este no haya implicado a su respecto el inicio de algún proceso por vulneración de derechos.	 3.1 Articular redes con las instituciones públicas, pertinentes para la generación de una agenda común. 3.2 Generar vínculos con los organismos internacionales dedicados a la promoción y protección de los derechos y garantías de NNA.
4. Favorecer la adopción y/o mejora de procesos de trabajo institucional, en favor de la entrega de información relevante para la promoción, protección y respeto efectivo de los derechos y garantías de NNA.	4.1 Elaborar y entregar permanentemente, a todos los órganos del Estado, información actualizada sobre protección y respeto de los derechos y garantías de los NNA.
5. Contribuir al acceso a la justicia e igual protección ante la ley en el ejercicio de derechos, asesoramiento y defensa judicial de niños, niñas y adolescentes.	5.1 Implementar acciones para promover que los NNA que viven en Chile vean garantizados sus derechos a través del acceso a mecanismos judiciales que permitan resolver sus conflictos jurídicos.

1.4 RENTA DEL CARGO

Corresponderá a, \$4.360.000.- (Renta Bruta)

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la etapa II de Filtro Curricular. Su resultado determina en promedio, un 15% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer conocimientos y experiencia en relación con el sistema de protección de derechos humanos, en un nivel apropiado para las necesidades del cargo.

Adicionalmente, se valorará contar con experiencia comprobable en el sistema penal y proteccional, y en los mecanismos nacionales e internacionales de reconocimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, habiendo asesorado y/o litigado en estas materias.

Además se valorará poseer conocimientos y experiencia en gestión de equipos y liderazgo.

Se valorará poseer, a lo menos, 3 años de experiencia comprobable en cargos de dirección, jefatura y/o coordinación de equipos, en instituciones públicas o privadas.

Se valorará contar, a lo menos, 5 años o más de experiencia profesional comprobable en instituciones públicas o privadas y la posesión de un título profesional de, a lo menos, 8 semestres de duración.

2.2 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la Evaluación por Competencias. Su resultado determina en promedio, un 60% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizando recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (Código del Trabajo)	42
Presupuesto Anual	\$2.684.452.000

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión Institucional

"Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile".

Visión Institucional

"Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; y que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto".

Valores Institucionales

- Confiables: para los niños, niñas y adolescentes de Chile, significa contar con una Defensoría de la Niñez cercana, comprensiva de sus circunstancias y cuidadosa de su intimidad. En términos del interés social, el valor alude a la construcción de una institución cuya opinión sea creíble y tomada en cuenta en razón de su rol técnico, fundado y profesional. Finalmente, desde la institucionalidad, se refiere a una gestión proba, ética y transparente.
- Accesibles: para los niños, niñas y adolescentes del país, y también para los adultos que requieran orientación o ayuda, las instituciones del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general, resulta fundamental la posibilidad de recurrir siempre y de manera sencilla a los servicios que puede brindar la Defensoría de la Niñez, sabiendo que se les tratará de acuerdo a sus necesidades específicas, con un lenguaje adecuado a su comprensión y conocimiento u otras circunstancias particulares.
- **Oportunos:** dadas las características y atribuciones de la Defensoría de la Niñez, la noción de oportunidad supone prevenir circunstancias, anticipar los cambios del contexto social, advertir en forma temprana las situaciones de emergencia y lograr que los órganos competentes resuelvan con prontitud sobre la contingencia, favoreciendo de manera efectiva el desarrollo integral y armonioso de niños, niñas y adolescentes y protegiendo su interés superior.
- **Autónomos:** en cuanto al valor organizacional, se establece la independencia como característica fundamental del actuar de la Defensoría de la Niñez respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de los derechos de NNA.

Objetivos Estratégicos

- Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.
- Velar porque los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, en el diseño,

implementación y evaluación de las políticas públicas chilenas.

- Consolidar a la Defensoría de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de niños, niñas y adolescentes y su entorno, sean satisfechas parte de los órganos competentes.
- Desarrollar un modelo de implementación nacional de la Defensoría de la Niñez, basado en la innovación pública.
- Ser referentes a nivel país en la entrega de información técnica relativa a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Componentes Estratégicos (bienes y/o servicios)

Ámbito de promoción y difusión de derechos de NNA.

- 1. Programa anual de inclusión de la opinión de NNA.
- 2. Plan de difusión de derechos de NNA.
- 3. Programa de promotores de derechos de NNA: "Tod@s somos defensor@s".
- 4. Programa de difusión y promoción de los derechos de NNA para funcionarios públicos.
- 5. Plan de sensibilización sobre vulneración de derechos de NNA.
- 6. Plan de inclusión del enfoque de derechos en el currículo educativo.

Ámbito de efectivización y restitución de derechos vulnerados de NNA

- 7. Definición de estándares y recomendaciones para organismos públicos y privados que se encuentren a cargo de la atención y cuidado de NNA o trabajen directamente con ellos.
- 8. Definición de estándares y recomendaciones para iniciativas legales y programas gubernamentales que impacten en la vida de NNA.
- 9. Gestionar los requerimientos recibidos de parte de NNA y/o adultos preocupados de su situación, a través de protocolos específicos.

Ámbito de consolidación institucional basada en la innovación pública.

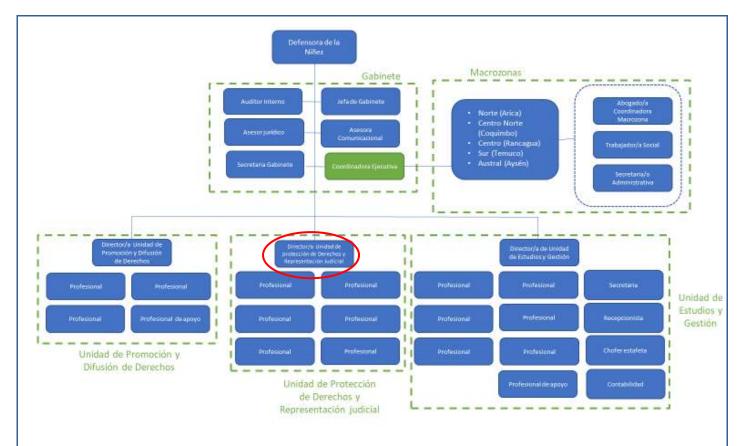
- 10. Estrategia de construcción de identidad institucional.
- 11. Plan de implementación del modelo de instalación regional basado en la innovación pública.
- 12. Implementación de biblioteca digital de material relacionado con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 13. Elaboración de Informe Anual.
- La Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene presencia en la Región Metropolitana, donde se encuentra su sede central y además, en cinco macrozonas con sedes en Temuco, Arica, Aysén, La Serena y Rancagua.
- La institución pretende tener representación en todas las regiones del país, respetando la diversidad y las realidades locales en materia de respeto de derechos de niños, niñas y adolescentes.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Clientes

- 1- Niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.
- 2- Comunidad nacional en general.
- 3- Poder Ejecutivo.
- 4- Poder Legislativo.
- 5- Poder Judicial.
- 6- Servicios relacionados con la difusión, promoción y protección de derechos de NNA.
- 7- Funcionarios y funcionarias de la administración del Estado.
- 8- Sistema interamericano de Derechos Humanos (OEA).
- 9- Sistema Universal de Derechos Humanos (ONU).

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos que actualmente se concursan por el Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes:

- Director/a de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos.
- Director/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial.
- Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión.